

**ES COPIA**



DECRETO N° 224

FINAN. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Ministerio de Obras Públicas

**ACTA**  
**PROYECTO DE OBRA: "DESAGÜES PLUVIALES ENTRE LAS LOCALIDADES DE CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL, PARA PROTEGER LA RUTA NACIONAL N° 68" PROVINCIA DE SALTA**

En la Ciudad *Buenos Aires*, a los *30* días del mes de *NOVIEMBRE* de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**, representado en este acto por su titular Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, D.N.I. N° 18.431.166, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte, y la **PROVINCIA DE SALTA** de la Provincia de SALTA representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Gustavo Adolfo RUBERTO SÁENZ STIRO, D.N.I. N° 20.609.646, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg Av. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, Provincia de SALTA, en adelante "**LA PROVINCIA**", por la otra, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente ACTA, en adelante el "**ACTA**", y

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo dispuesto por el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, compete al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el **PODER EJECUTIVO NACIONAL**, así como entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose entre los objetivos correspondientes a la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción.

Que, asimismo, el citado Decreto N° 50/19 y sus modificatorios estableció entre los objetivos de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA** del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, el de participar en la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura hídricas y planificación territorial de la inversión pública, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados y descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

CONVE-2021-118212237-APN-MOP

DECRETO N° 224

ES COPIA

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



*Ministerio de Obras Públicas*

Que **EL MINISTERIO** viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal.

Que, para su concreción, se encuentra abocado al diseño y puesta en marcha de diversos programas y subprogramas cuya asistencia económica estará a su cargo, sin perjuicio de que la ejecución y control de los Proyectos estará a cargo del estado provincial o municipal.

Que, comprometido con la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de su provincia, el Señor Gobernador de la Provincia de SALTA, se halla abocado al seguimiento del Proyecto de Obra: "Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68", a desarrollarse en el ámbito de la mencionada Provincia, en adelante "**EL PROYECTO**".

Que, en consecuencia, **LAS PARTES** consideran oportuna la celebración de la presente **ACTA**.

Que, por tales motivos, **LAS PARTES** acuerdan:

**PRIMERA:** **LAS PARTES** se comprometen a aunar esfuerzos con el fin de llevar adelante todas las acciones necesarias para fomentar el desarrollo del Proyecto de Obra: "Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N°68", en el ámbito de la mencionada Provincia; ello conforme las respectivas jurisdicciones y competencias, y sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias de factibilidad, que posibiliten su ejecución.

**SEGUNDA:** **EL MINISTERIO** se compromete a financiar, en la medida de su disponibilidad presupuestaria, la ejecución de **EL PROYECTO**. Asimismo, **LA PROVINCIA** remitirá a **EL MINISTERIO** toda aquella documentación e información correspondiente a **EL PROYECTO**, necesaria a efectos de su encuadre, evaluación técnica, determinación de factibilidad de su ejecución y eventual priorización con el fin de avanzar en la eventual elaboración de convenios específicos respectivos.

**TERCERA:** Para la implementación de los acuerdos que se deriven de las provisiones estipuladas en la Cláusula Primera de la presente, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** y la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA**, ambas dependientes de **EL MINISTERIO** y **LA PROVINCIA** suscribirán los Convenios Específicos que resulten pertinentes.

**CUARTA:** **LAS PARTES** fijan los domicilios especiales en los enunciados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren.

**QUINTA:** Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución de la presente **ACTA** y/o de los Acuerdos Específicos que como consecuencia se celebren, **LAS PARTES** intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria

CONVE-2021-118212237-APN-MOP

DECRETO N° 224

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



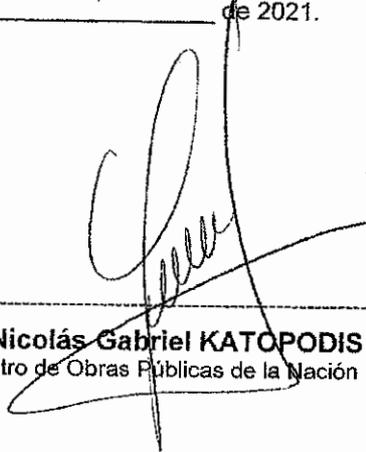
"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



*Ministerio de Obras Públicas*

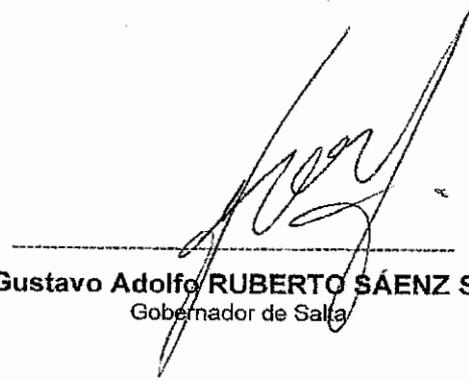
para ambas, acuerdan someter la cuestión al procedimiento previsto en el art. 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad, **LAS PARTES** suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.



---

**Dr. Nicolás Gabriel KATOPODIS**  
Ministro de Obras Públicas de la Nación



---

**Dr. Gustavo Adolfo RUBERTO SÁENZ STIRO**  
Gobernador de Salta

CONVE-2021-118212237-APN-MOP

DECRETO N° 224



ES COPIA

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2021-118212237-APN-MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Diciembre de 2021

**Referencia:** Acta - Proyecto de Obra: "Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, la Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N°68" Provincia de Salta EX-2021-117735706- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.06 10:58:47 -03:00

Karen ABT  
Asistente administrativa  
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.06 10:58:48 -03:00